



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-03/2019

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 15/2010, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2019-6714-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio anual de mantenimiento de la plataforma transportadora para sillas de ruedas y sus elementos complementarios instalada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 2.20000.3.3.3 (IF-2019-6824/12180-DGA).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva n° 15/2019 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-03/2019 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del anexo I del decreto n° 168/GCBA/2019, y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo. Esta documentación se agregó en los informes IF-2019-10099/10100/10210/10211/10334-DGA.

Como consta en el acta incorporada al IF-2019-11636-DGA, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 1 (una) oferta, correspondiente a la firma ACCESS SYSTEMS SRL (IF-2019-11637-DGA).

La UOA constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP/BAC), pidió a la responsable del área de Obras y Mantenimiento (OyM) una evaluación técnica de la propuesta y requirió al oferente la remisión de documentación complementaria y la respuesta a las aclaraciones pedidas por el área de OyM, que —tras su examen— determinó el cumplimiento de los requisitos técnicos (NO-2019-12057-DGA).

Con esos elementos, el Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones recomendó adjudicar la contratación a la firma ACCESS SYSTEMS SRL, al resultar la única oferta presentada, reunir los requisitos necesarios para contratar y desempeñarse como proveedora del servicio sin registrar sanciones y/o penalidades por incumplimiento del contrato. Asimismo, si bien su cotización supera la previsión

presupuestaria en un 3%, la UOA entiende que el precio ofertado es un valor razonable y de mercado, por lo que, tras girar la actuación para adecuar la afectación preventiva, procedió a proyectar la correspondiente orden de provisión y solicitó la confección del acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante los dictámenes agregados como DT-2019-12656-AJURIDICA y DT-2019-12681-ACG, sin manifestar objeciones sobre la tramitación.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos y adjudica la contratación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Menor n° 38-03/2019, destinada a la contratación del servicio anual de mantenimiento de la plataforma transportadora para sillas de ruedas y sus elementos complementarios instalada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el decreto 168/GCBA/2019 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-03/2019 a la firma ACCESS SYSTEMS SRL, CUIT: 30-68722779-0, por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 95,400.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Vicente Vieites, legajo n° 73; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. **Miembros Suplentes:** Matías Ferrazzuolo, legajo n° 165; Walter Petronella, legajo n° 55.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2.20000.3.3.3 de los ejercicios 2019 y 2020.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.